

10 de agosto de 2020

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fue proferido Mandamiento de Pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se está notificando el Mandamiento de Pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 894

10 de agosto de 2020

Expediente	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha auto que ordena seguir adelante la ejecución	Proyecto de Valorización	Resuelve
798463/2015	JOSE MARIA ORTIZ PINILLA	AC 161 16D 15	AAA0114YNAW	050N20249472	29 de septiembre de 2015	AC 523 /2013	PRIMERO. – Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de JOSE MARIA ORTIZ PINILLA o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1,529,887.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013, asignada al inmueble con dirección AC 161 16D 15, Chip No. AAA0114YNAW, más las costas procesales. SEGUNDO.- Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. TERCERO.- Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a JOSE MARIA ORTIZ PINILLA, personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días Calle 22 No. 6 - 27 Tel: 338 6660 www.idu.gov.co BOGOTÁ HUMANANA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 894

10 de agosto de 2020

						 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 826, 565 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.  NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ADRIANA ANGELICA AREVALO VASQUEZ Abogado Ejecutor  Revisó: Ana Aydee Fernandez R- Abogado Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
--	--	--	--	--	--	--

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Uno (01) día hábil, HOY 10 de agosto de 2020, **a las siete de la mañana (7:00 AM).**

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 894

10 de agosto de 2020

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija HOY 10 de agosto de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el Mandamiento de Pago contenido en el presente AVISO cobra ejecutoria desde el día 02 de septiembre de 2020.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: Gloria Helide Cuéllar Cuéllar – Abogada STJEF
Revisó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán – Abogado STJEF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**